

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1983-84

PARA REGLAMENTAR EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

- POR CUANTO: El Director de la Defensa Civil del Municipio de Salinas, tiene una grave responsabilidad que cumplir con la ciudadanía de nuestro pueblo.
- POR CUANTO: La Unidad Administrativa del Municipio ha sido dotada de una guagua especial para poder cumplir con las encomiendas asignadas y de otros equipos pertinentes.
- POR CUANTO: Desde hace algún tiempo se ha podido notar que los equipos de la Defensa Civil están siendo utilizados en otras funciones que no le son propias.
- POR TANTO: ORDENASE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS:
- Sección 1ra: Se ordena que la guagua asignada especialmente a la Unidad Administrativa de la Defensa Civil sea usada única y exclusivamente por el Director de la Defensa Civil y para los fines que corresponden a tal unidad.
- Sección 2da: Se prohíbe el uso de la guagua de la Defensa Civil en asuntos que no sean o estén relacionados con el programa que tiene que llevar a cumplimiento ese organismo administrativo.
- Sección 3ra: Todo funcionario que viole esta ordenanza estará sujeto a que se le formulen cargos por violación a la misma y encontrado incurso que fuere será separado de su cargo siguiendo los procedimientos que establece la Ley.
- Sección 4ta: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Vetada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 2 días del mes de Septiembre de 1983.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 1983.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1983-84

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, Benigna García, José Ortiz Medina, Vicente Martínez, Reinaldo Rivera, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 9 de Septiembre de 1983.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL